

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

INFORME SECRETARIAL
21 DE JUNIO DE 2021

RADICADO:	2016-00144
NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO:	01 marzo 2021
VENCIMIENTO TÉRMINO:	25 marzo 2021
OBSERVACIÓN:	Con contestación dentro del término legal por parte de las llamadas en garantía
TRASLADO EXCEPCIONES:	Artículo 201A Ley 1437 de 2011 ¹ , sin pronunciamiento
SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS:	Los días 02 y 03 octubre 2019, 21 noviembre 2019, 14 febrero 2020 y 04 marzo 2020, así como, desde el 16 marzo 2020 hasta el 30 junio 2020 ²

Sírvase proveer.

DAVID RODRÍGUEZ ESCOBAR
Secretario

¹ Adicionado por la Ley 2080 de 2021, el cual señala: “(...) cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.”.

² De conformidad con los acuerdos, PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 abril de 2020, PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.